

## Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 MURCIA  
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600  
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es  
www.murciapsoe.es



**PSOE**  
Grupo Municipal



## **JOSÉ IGNACIO GRAS CASTAÑO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2016 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN**

### **SOBRE REVISIÓN DE LA REGLA DE GASTO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El deterioro generalizado de las finanzas públicas en la zona euro desde el comienzo de la crisis económica llevó a la Unión Europea a modificar las normas relativas a la estabilidad presupuestaria incluidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) con el fin de corregir los desequilibrios fiscales de algunos Estados Miembros, prevenir la repetición de estas delicadas situaciones y mejorar la coordinación de las políticas presupuestarias de los países de la eurozona. Una de las novedades introducidas en el PEC y replicada posteriormente por los Estados Miembros es la denominada regla de gasto, se trata pues de una norma que limita el crecimiento anual del gasto público.

Siguiendo el modelo europeo, también en España el gobierno introdujo en 2012 una Regla de Gasto, que pasó a constituir una de las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento insertas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF): estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

La regla de gasto surge como un instrumento de disciplina presupuestaria de carácter anti cíclico que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de manera que el crecimiento a medio plazo del gasto de las AAPP esté limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo.

La aplicación rígida y automática de la Regla de Gasto, está penalizando especialmente al sector de las Corporaciones Locales. En efecto, el conjunto de los Ayuntamientos de España ha mantenido un superávit presupuestario desde 2012 y desde ese mismo año la deuda municipal de los ayuntamientos en España ha caído de forma sostenida (en un 32,5 % la de los municipios de más de 300.000 habitantes según datos del BdE), siendo el único sector de la administración que reduce su nivel de endeudamiento. En esta situación de evolución positiva en el saneamiento de las cuentas públicas municipales, la exigencia de cumplimiento estricto y automático de la regla de gasto está generando remanentes de tesorería positivos en muchas corporaciones locales y constriñendo más allá de lo razonable la capacidad de numerosos ayuntamientos para atender las enormes necesidades sociales actuales, sin poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de déficit, ni la reducción de la deuda pública municipal. En definitiva, tal y como ha señalado la AiREF en múltiples ocasiones y en varios informes, las deficiencias en la aplicación de

## Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia  
Glorieta de España, 1  
30004 MURCIA  
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600  
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es  
www.murciapsoe.es



la regla de gasto exigen una revisión de su diseño y un mayor conocimiento de las condiciones y criterios de cálculo y aplicación de la misma.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de noviembre, que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

- **La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de España a que las Corporaciones Locales puedan destinar su superávit obtenido a inversiones generadoras de empleo y mejora de los servicios públicos que inciden en una mejor calidad de vida de los ciudadanas y ciudadanos.**

Murcia, 17 de noviembre de 2016

Portavoz Grupo Socialista  
José Ignacio Gras Castaño